



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2020, CON LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICON°803/2021
ARICA, 28 de enero de 2021.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe técnico N°60, de fecha 07 de diciembre del 2020, de Oficina de Ingeniería y Redes; Factura Electrónica N°4091609, de fecha 09 de diciembre del 2020; Factura Electrónica N°4095516, de fecha 01 de enero del 2021; Acta de Conformidad, de fecha 19 de enero del 2021; Informe Técnico N°04, de fecha 22 de enero del 2021, de Oficina de Ingeniería y Redes; Registro de Correspondencia N°998, de fecha 22 de enero del 2021, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Informe técnico N°60, de fecha 07 de diciembre del 2020, de Oficina de Ingeniería y Redes, que informa respecto a las acturas que quedaron pendientes, que corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2020.
- Que, mediante Informe Técnico N°04, de fecha 22 de enero del 2021, del encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Empresa Chile S.A. por los meses de Noviembre y diciembre del 2020.
- Que, mediante Registro Correspondencia N°998, de fecha 22 de enero del 2021, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago del servicio.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre del 2020, que Instruye Investigación Sumaria.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Empresa Chile S.A., R.U.T N°78.703.410-1, por los servicios de Voz, datos e Internet, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE – DICIEMBRE DEL AÑO 2020, que a continuación se detallan:

MES	AÑO	FECHA EMISION	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
NOVIEMBRE	2020	09/12/20	4091609	\$26.936.850.-
DICIEMBRE	2020	01/01/20	4095516	\$26.936.850.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215.22.09.999 "Arriendo Plataforma Central Telefónica", del presupuesto Municipal Vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ARARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**